

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 538-2023-MDM/GM.

Municipalidad Distrital de
Manitea

00495

Manitea, 05 de diciembre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N° 247-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D (E) de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal; el Informe N° 423-2023-MDM/OPP de fecha 30 de noviembre del 2023, expedido por el CPC. Alex Walter Caballa Quispe, director de la oficina general de planeamiento y presupuesto; el Informe N° 3371-2023-MDM-GDTI/DTM-G de fecha 23 de noviembre del 2023, remitido por el Ing. Dante Tineo Mendoza, gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la Resolución de Gerencia Municipal N° 310-2023-MDM/GM de fecha 26 de julio del 2023, APROBÓ el expediente Técnico del proyecto denominado: **"ADQUISICION DE TERRENO: EN EL(LA) I.E. 501238 DEL CENTRO POBLADO DE SIRENACHAYOCC, DEL DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, resuelve delegar las funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante la Gerencia Municipal N° 310-2023-MDM/GM de fecha 26 de julio del 2023, firmado por el señor Sócrates Jerí Carrasco, Gerente Municipal, APROBÓ el expediente Técnico del proyecto denominado: **"ADQUISICION DE TERRENO: EN EL(LA) I.E. 501238 DEL CENTRO POBLADO DE SIRENACHAYOCC, DEL DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO CUSCO"**, con un presupuesto de **S/ 207,880.16 (doscientos siete mil ochocientos ochenta con 16/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 02 meses (sesenta días calendarios), bajo la modalidad de administración directa, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 3371-2023-MDM-GDTI/DTM-G de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Dante Tineo Mendoza, gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita y asignación presupuestal, bajo los fundamentos detallados, por lo que, es preciso que su representada REMITA EL DOCUMENTO AL AREA CORRESPONDIENTE, para su trámite correspondiente y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 423-2023-MDM/OPP de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el CPC. Alex Walter Caballa Quispe, director de la oficina general de planeamiento y presupuesto, OPINA PROCEDENTE la disponibilidad presupuestal para la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL** del proyecto denominado: "Gerencia Municipal N° 310-2023-MDM/GM de fecha 26 de julio del 2023, APROBÓ el expediente Técnico del proyecto denominado: **"ADQUISICION DE TERRENO: EN EL(LA) I.E. 501238 DEL CENTRO POBLADO DE SIRENACHAYOCC, DEL DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO CUSCO"**, por un monto de **S/ 207,880.16 (doscientos siete mil ochocientos ochenta con 16/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 02 meses (sesenta días calendarios), afecto a recursos determinados rubro 18: canon, sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participación, asimismo el suscrito recomienda la modificación del presupuesto analítico modificado;

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA
05-12-2023
EXP: - FOLIO: 02
HORA: 5:00 FIRMA: A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
05 DIC. 2023
Reg N°: - FOLIO: 02
HORA: 5:40 FIRMA: E

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
DIRECCION DE SUPERVISION Y EVALUACION
DE INVERSIONES
05-12-2023
N° EXP: - FOLIO: 02
HORA: 5:50 FIRMA: LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Municipalidad Distrital de
Manitea
GESTIÓN 2023 - 2026

00494

Que, mediante Opinión Legal N° 247-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D (e) de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal, OPINA FAVORABLE, para la APROBACION de la asignación presupuestal del proyecto denominado: "ADQUISICION DE TERRENO: EN EL(LA) I.E. 501238 DEL CENTRO POBLADO DE SIRENACHAYOCC, DEL DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO", con un presupuesto de S/ 207,880.16 (doscientos siete mil ochocientos ochenta con 16/100 soles), con afectación a la fuente de financiamiento a recursos determinados rubro 18: canon, sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participación;

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al director encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del decreto Legislativo 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL del proyecto denominado: "ADQUISICION DE TERRENO: EN EL(LA) I.E. 501238 DEL CENTRO POBLADO DE SIRENACHAYOCC, DEL DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO", con un presupuesto de S/ 207,880.16 (doscientos siete mil ochocientos ochenta con 16/100 soles), teniendo como plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario (2 meses), afecto a recursos determinados rubro 18: canon, sobre canon, regalías, renta de Aduanas y participación. Asimismo, se recomienda solicitar el presupuesto analítico modificado según el monto asignado por la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones; a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO. -DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO

ING. YURGN ALTAMIRANO YAROS
DNI: 10089265
GERENTE MUNICIPAL

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

1930

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

JANUARY 15, 1930

REPORT OF THE COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE
ON APRIL 15, 1929

ALBANY: THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK PRESS, 1930.

PRINTED AT THE STATE PRINTING OFFICE, ALBANY, N. Y.

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK PRESS, ALBANY, N. Y.

ALBANY, N. Y., 1930.

